San Salvador, 28 de septiembre de 2026

Señores secretarios de la

Asamblea Legislativa

Presente

Señores Secretarios:

La Junta Directiva somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Proyecto de Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios de la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2027, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el ordinal 10 del artículo 131 de la Constitución de la República, así como por el numeral 20 del artículo 12 y el artículo 150 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. Esta iniciativa responde al mandato constitucional de garantizar que este Órgano de Estado cuente con los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones legislativas, administrativas y de representación.

Durante la presente Legislatura, bajo la conducción del Diputado Presidente Ernesto Castro, se ha fortalecido un modelo de administración presupuestaria orientado a la eficiencia, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos. Este enfoque ha permitido optimizar el gasto institucional, eliminar asignaciones innecesarias y priorizar aquellas inversiones indispensables para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, manteniendo un equilibrio entre la disciplina fiscal y el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

En ese marco, la Junta Directiva, por medio del Comité de Formulación del Presupuesto Institucional, desarrolló el proceso de análisis, planificación y elaboración del proyecto presupuestario para el ejercicio fiscal 2027, observando las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y los lineamientos técnicos aplicables en materia de administración financiera del Estado. Como resultado de dicho proceso, se presenta a consideración del Pleno Legislativo un presupuesto institucional por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$46,996,257.00).

El proyecto de presupuesto mantiene como eje principal la garantía de la operatividad institucional de la Asamblea Legislativa, asegurando los recursos necesarios para el estudio, discusión, modificación y aprobación de leyes que respondan a las necesidades y el beneficio del pueblo salvadoreño. Asimismo, reafirma el compromiso de esta institución

con los principios de austeridad, racionalidad, economía y gestión responsable del gasto público, promoviendo una administración eficiente y sostenible de los fondos públicos.

De igual forma, el presupuesto contempla la continuidad del Programa de Becas "Dagoberto Gutiérrez", destinado a estudiantes de recursos económicos limitados a nivel nacional durante el período 2024-2027, como una expresión del compromiso institucional con la educación y la generación de oportunidades para la juventud salvadoreña. Además, incorpora la continuidad de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la Asamblea Legislativa, orientados a modernizar los servicios institucionales y mejorar la capacidad operativa de este Órgano de Estado.

Es importante dejar constancia de que, de conformidad con el ordinal 10 del artículo 131 de la Constitución de la República, el monto del presente proyecto presupuestario fue consultado al Señor Presidente de la República, con el propósito de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución, quien manifestó su conformidad con el monto propuesto; cumpliéndose así el procedimiento constitucional y reglamentario que habilita la presentación del proyecto al Pleno Legislativo para su respectiva consideración.

Con esta propuesta presupuestaria, la Asamblea Legislativa reafirma su compromiso de continuar administrando los recursos públicos con responsabilidad, transparencia y visión de país, fortaleciendo su capacidad institucional para cumplir el mandato constitucional de legislar, fiscalizar y representar al pueblo salvadoreño. El presupuesto para el ejercicio fiscal 2027 busca garantizar la continuidad de los servicios legislativos, impulsar la modernización institucional y mantener programas de impacto social, contribuyendo al fortalecimiento del Estado y al bienestar de la población.

En virtud de lo antes expuesto, la Junta Directiva presenta para la aprobación del Honorable Pleno Legislativo el Proyecto de Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios de la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2027, por un monto total de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (US$46,996,257.00), conforme al detalle contenido en el proyecto adjunto. Una vez aprobado por el Pleno, dicho presupuesto será incorporado al Presupuesto General del Estado, Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2027, en cumplimiento del procedimiento previsto por la Constitución y la legislación vigente. En espera de contar con el apoyo de los diputados y diputadas, nos suscribimos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
Hora: 12:15
Recibido el: 28/04/2026
Por:

DIOS UNION LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma:

San Salvador, 18 de septiembre 2026

Señores Miembros de la
Junta Directiva de la
Asamblea Legislativa
Presente

REF. GAF.168.2026

Distinguidos Señores Directivos:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 131, Ordinal 10 de la Constitución de la República y los Arts. 12, Ordinal 20 y 150 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, remito para los trámites consiguientes, el Proyecto de Presupuesto y de Ley de Salario Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, elaborado y revisado por el Comité de Formulación Presupuestaria.

Es de mencionar, que ya se realizó la consulta previa a la Presidencia de la República, obteniéndose una respuesta favorable al monto total proyectado.

Con todo respeto solicito gestionar se introduzca una pieza de correspondencia (se adjunta propuesta) para que el citado Proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios sean conocidos por el Pleno Legislativo y remitidos a la Comisión de Hacienda para su estudio, emisión del respectivo Dictamen y aprobación en Pleno, a fin de incorporarlo posteriormente al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

Sin otro particular y en espera de sus instrucciones, me suscribo de ustedes su atento servidor.

Atentamente,

Ing. Daniel Ivan Guevara Escobar
Gerente de Administración y Finanzas

ASAMBLEA LEGISLATIVA

RECIBIDO
Gerencia de Operaciones Legislativas
Asamblea Legislativa
Fecha: 18/9/26
Hora: 10:32
Nombre: 21/9/2026